



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 27 OCT 2004

VISTO: El Expte. N° 211/2003 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ COBERTURA IPAUSS AFILIADOS EN EXTRAÑA JURISDICCION", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 120/2004 se aplicó una multa a las autoridades del IPAUSS, como así también a los ex integrantes del Directorio del Instituto;

Que el Sr. Miguel Angel FIRPO solicita se lo autorice a abonar el importe correspondiente a la sanción impuesta en cuatro cuotas mensuales y consecutivas a partir del mes de noviembre próximo;

Que teniendo en cuenta las razones esgrimidas por el presentante, los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas resuelven hacer lugar a lo peticionado;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la solicitud formulada por el Sr. Miguel Angel FIRPO respecto del pago de la multa impuesta por Resolución Plenaria N° 120/2004.

ARTICULO 2°: APROBAR el plan de pago propuesto por el Sr. Firpo el cual se hará efectivo en CUATRO (4) cuotas mensuales y consecutivas a partir del mes de noviembre próximo.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al presentante con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 154 / 2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia